

Nota Aclaratoria N°2: Concurso de Ideas de Arquitectura “Reposición Escuelas Rurales, Región de La Araucanía”

1.- En el punto 8.1 de las bases del concurso indican que el "arquitecto Jefe del Equipo, deberá contar con un mínimo de 05 años en el ejercicio de la profesión y experiencia en el desarrollo de proyectos de infraestructura escolar o equipamiento, con al menos 1.500 m2 construidos lo que deberá acreditar con el o los certificados de recepción definitiva pertinentes."

En base a este párrafo, nos gustaría consultar si **¿sería válido acreditar los m2 construidos mediante certificados de licitaciones de locales escolares emitidos por el MOP?**, ya que en muchos de esos casos, es la empresa contratista en la etapa de construcción, la que se encarga de hacer la recepción final.

Respuesta: Corrección de bases, punto 8.1.1. Se permitirán, además de las recepciones finales, certificados emitidos por instituciones públicas, así como permisos de edificación aprobados.

2.- Con respecto al mismo punto se consulta si **¿son válidos los certificados de experiencia emitidos por Consultoras de Arquitectura del MOP?**, ya que hemos participado como arquitectos asociados a otras consultoras.

Respuesta: Corrección de bases, punto 8.1.1. Se permitirán, además de las recepciones finales, certificados emitidos por instituciones públicas, así como permisos de edificación aprobados.

3.- ¿La Mecánica de Suelo Incluye Sondajes?

Respuesta: No, Remítase al punto 3.2.H de los Términos de referencia adjunto a las bases.

4.- En el punto 9.3 se hace referencia a que los estados de pago serán aclarados al firmar los contratos. Esto es completamente fuera de toda lógica, como el MINEDUC pretende que los Consultores planifiquen los pagos de los proveedores si no se aclara algo tan básico como la forma de pago.

Respuesta: Considerar el punto 7.2 Etapa de consultoría, que describe las etapas, con sus respectivos productos y el punto 9.1 Plazos de Ejecución para el proyecto de infraestructura, que define el cronograma de entrega de las diferentes etapas de proyecto.

Por otra parte la forma de pago por parte del Mineduc es contra producto entregado por el consultor y aprobado por el Mineduc.

5.- ¿Se debe presentar cada colegio en una lámina A1? Es decir, ¿por cada comuna que requiera de dos colegios se presentan dos láminas separadas?

Respuesta: Sí, se debe presentar una lámina A1 por proyecto.

6.- ¿Es posible participar en el concurso como sociedad? ¿O debe ser una persona natural?

Respuesta: Sí, se puede participar como sociedad o equipos técnicos, siempre que exista un Arquitecto representante (Arquitecto Jefe de Equipo).

7.- ¿Los 26 millones por establecimiento consideran todas las especialidades involucradas en el diseño?

Respuesta: Sí, considera todas las Especialidades concurrentes de cada proyecto, etapas y productos descritos en el punto 2.2 Definición de productos de los términos de referencia adjunto a las bases.

8.- ¿A qué se refiere con Patio cerrado? ¿Es un recinto con muros y techo pero no climatizado?

Respuesta: Patio Cerrado corresponde a un recinto con muros y cubierta. Deberá ser climatizado en aquellos casos que el análisis de confort térmico lo defina, además en este concurso se espera que el patio cerrado sea también como comedor del establecimiento.

9.- ¿En cuántos proyectos máximos puede concursar un jefe de proyecto?

Respuesta: Puede concursar a todos los proyectos (8), considerando que en aquellas comunas que necesitan 2 proyectos, debe presentar propuestas para ambos proyectos. En otras palabras, se trata de 5 convocatorias simultáneas (existen 3 municipios con paquetes de dos proyectos), en las cuales todo oferente puede presentar una o más ofertas según lo estime conveniente.

10.- ¿Se considera como antecedente válido para cumplir con los m2, una carta notarial donde se certifique la coautora de una obra específica?

Respuesta: No.

11.- ¿El presupuesto destinado a diseño considera todas las especialidades, incluyendo mecánica de suelos?

Respuesta: Sí, considera todas las Especialidades concurrentes del proyecto, etapas y productos descritos en el punto 2.2 Definición de productos de los términos de referencia adjunto a las bases. Respecto a la mecánica de suelos, se aclara que no se requiere sondeaje dada la superficie a construir.

12.- Soy de Valparaíso, por lo que me gustaría saber, ¿puedo enviar la propuesta por chilexpress o se debe entregar de forma personal?, ¿Es necesario entregar tanto en Stgo como en oficina regional?

Respuesta: Las ofertas pueden ser presentadas en las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, (a excepción de la Región Metropolitana, en cuyo caso las ofertas se deben entregar directamente en el Departamento de Infraestructura Escolar, Teatinos 20, 5° piso, of. 53) en el plazo y horario definido en el punto 8.6 Presentación de Ofertas de las presentes bases.

13.- Trabajo en fundación integral, soy encargada de infraestructura ¿es impedimento para poder participar?

Respuesta: Sí, puede participar en el concurso, siempre que cumpla con los demás requisitos.

14.- ¿Se concursa por Municipio independiente, adjuntando en todas las propuestas información administrativa solicitada, o se puede entregar una sola información Administrativa?

Respuesta: Sí, se concursa por el o los establecimientos de cada municipio y se debe entregar la información administrativa por cada municipio al que se presenten propuestas.

15.- Sistema de Aguas Lluvias para evitar barriales y nieves entorno a las escuelas, ¿Se puede agregar como una solución técnica, como algo extra?

Respuesta: La evacuación de aguas lluvias se debe incluir en el Proyecto de ingeniería sanitaria. Remítase al punto 7.2 de las presentes bases.

16.- Entendemos los requerimientos específicos de entrega (memoria explicativa/lamina/respaldo digital), pero no se menciona si para el diseño de la "propuesta de idea" se debe tomar una(s) escuela(s) como caso de estudio a desarrollar, o bien queda a libre elección de los participantes el emplazamiento/escuela? Favor aclarar

Respuesta: Las ideas de arquitectura que se presenten al concurso deben ser desarrolladas para cada uno de los establecimientos como solución particular, en ningún caso se debe proponer un diseño tipo como caso de estudio dado que el concurso busca elegir las mejores ideas de Arquitectura para contratar el desarrollo de los Diseños de Arquitectura y Especialidades concurrentes para cada uno de los establecimientos.

17.- El Asesor CES debe formar parte del equipo de profesionales participantes de la consultoría desde la primera instancia de propuesta de idea? O puede incorporarse después de la adjudicación?

Respuesta: Debe incorporarse dentro del equipo oferente, según lo estipulado en el punto 8.1 y 8.5 de las presentes bases. Lo anterior tiene por objetivo incorporar estrategias de diseño sustentable desde la génesis del proyecto.

18.- Existe algún requerimiento especial para dicho Asesor CES? O queda a libre elección del participante.

Respuesta: Debe estar inscrito en el registro del Instituto de la Construcción. Remítase al punto 8.1.2 de las bases.

19.- En TDR se indica que la consultoría PUEDE abarcar cinco funciones dependiendo de la envergadura y característica de las intervenciones en infraestructura a realizar... se solicita aclarar el carácter condicional y explicitar que funciones se consideran definitivamente para la consultoría en cada uno de los casos.

Respuesta: La consultoría deberá abarcar todas las funciones descritas en el punto 2.1 Generalidades, de los Términos de Referencia.

20.- En TDR, Definición de los Productos, se indica que el consultor PODRÁ desarrollar uno o más de los productos que se indican en el punto 2.2. Se solicita aclarar y precisar cuáles serán los productos definitivos a desarrollar por el consultor en cada uno de los casos.

Respuesta: La consultoría deberá abarcar todas las etapas y productos descritos en el punto 2.2 Definición de productos de los Términos de Referencia.

21.- En TDR, planos de coordinación, se hace referencia a Reportes RDI; se solicita aclarar si corresponden o no a esta consultoría (abarcan más especialidades de las definidas en los mismos TDR)

Respuesta: Informe RDI (cuando corresponda) debe incorporar las especialidades concurrentes descritas en el punto 2.2 Definición de productos de los Términos de Referencia.

22.- Se solicita excluir el costo del permiso de edificación como cargo del consultor, puesto que este implica una merma en los honorarios del equipo consultor, que debiera ser cargo del mandante o de quien ejecutará la obra correspondiente.

Respuesta: Remítase al punto 2.1 Generalidades, de los Términos de Referencia.

23.- Se solicita aclarar si los honorarios de las visitas a obras del consultor se consideran como parte del presupuesto de Diseño o corresponden a otro presupuesto. De ser lo primero, se solicita especificar cuál es el máximo de visitas de obra contempladas. En caso de ser lo segundo, se solicita indicar cuál es el valor de la visita a obra.

Respuesta: el valor total de la consultoría incluye la Supervisión de la materialización del proyecto de Arquitectura (remítase al punto 2.2 Definición de Productos, de los T de R). En cuanto al Número de visitas se estiman 2 visitas mensuales como mínimo (remítase al punto 2.1 Generalidades, de los T de R) y el valor de las mismas se deben considerar dentro del presupuesto de la consultoría.

24.- Se solicita aclarar si lo indicado en el punto 5 de las bases corresponde a un premio por ganar el concurso o a honorarios por consultoría de diseño, y de ser así, si estos incluyen a todas las especialidades solicitadas.

Respuesta: El premio del concurso consiste en la adjudicación del contrato para desarrollar el o los diseños de arquitectura de los proyectos ganadores, dicho contrato asciende al monto definido en el punto 5 de las presentes bases por lo tanto a los honorarios por la consultoría de diseño y todas las especialidades concurrentes.

25.- Se solicita viñeta tipo en formato dwg o similar.

Respuesta: Será subida a la página web de MINEDUC.

26.- El tamaño de la lámina definida para entrega (421 x 594) no coincide con el formato A1 (594 x 841). Por favor aclarar si la lámina corresponderá al formato A1 o a las medidas especificadas.

Respuesta: Se corrigen las bases, formato solicitado es A1 (594x841)

27.- Se solicita retirar la siguiente frase de las bases: “Las inhabilidades sobre vínculos entre algún miembro del jurado y los oferentes, no serán aplicables en caso de aquellos jurados nominados el mismo día de la evaluación”, puesto que se presta para malos entendidos.

Respuesta: Dicha frase se aplicará excepcionalmente en el caso que alguno de los jurados titulares, externos al MINEDUC (Dirección de Arquitectura MOP, Colegio de Arquitectos o Municipio), deba ser reemplazado el mismo día de la votación y que por un tema temporal sea imposible verificar previamente las inhabilidades de dichas personas.

28.- ¿Como equipamiento se contabilizan los m2 de espacio público?

Respuesta: Solo se consideran los metros cuadrados en proyectos de infraestructura escolar y equipamiento.

29.- En relación al listado de profesionales (Sobre 1), se deben incluir los CV y/o títulos de los especialistas.

Respuesta: El sobre 1 sólo debe incluir los nombres del equipo oferente compuesto por el Arquitecto Jefe de equipo y el Asesor CES. En el sobre 2 deben entregarse los curriculum, certificados de títulos y demás antecedentes solicitados según punto 8.5 de las Bases, para ambos profesionales. No confundir con los antecedentes del resto de los especialistas indicados en el punto 8.14. de las Bases, los cuales sólo serán solicitados a los oferentes que resulten ganadores, los cuales deberán disponer de dicho equipo de profesionales para el desarrollo de la consultoría de diseño.

30.- ¿Existe un formato o carta de compromiso de los especialistas?

Respuesta: No se solicita.

31.- El tamaño de la lámina se indica de tamaño 42,1 x 59,4. Dicho tamaño corresponde a A2, favor aclarar si es A1 o A2.

Respuesta: Se corrigen las bases, formato solicitado es A1, 594x841mm

32.- En relación a los plazos de la CES, ésta sólo se puede comenzar a evaluar cuando el proyecto ya no sufre modificaciones, posterior a ello, la Entidad Evaluadora requiere un mínimo de 20 días hábiles para evaluar el expediente, y posteriormente se requieren 10 días para responder consultas, y un estimado de 10 días para la emisión de la Pre Certificación. Considerando que la preparación de la documentación tarda aproximadamente 20 días hábiles una vez que el proyecto ha sido aprobado en su arquitectura por el mandante ¿Cuál sería la fecha o el día en que se podría ingresar el proyecto al sistema CES?

Respuesta: Dado que el asesor CES forma parte del equipo oferente, se espera que las propuestas de estrategias de eficiencia energética, evaluación y modelación de los proyectos, se desarrollen en plazos lo más acotados posibles. Los proyectos se pueden ingresar sistema CES a contar del día 90 de la consultoría, y la entrega de la pre certificación no puede sobrepasar el plazo de entrega del Permiso de Edificación (día 150).

33.- ¿Los costos de la CES corren por parte del concursante?

Respuesta: Los costos de la CES deben ser incluidos dentro de la consultoría adjudicada.

34.- ¿Sirven como antecedentes de experiencia los permisos de edificación y recepciones de obra de infraestructura escolar o equipamiento emitido en calidad de Director de Obras municipales?

Respuesta: Se deberá acreditar la experiencia del arquitecto con el o los certificados de recepción definitiva pertinentes.

35.- En las fotos se ven muchos árboles y en algunos planos esquemáticos no se distinguen bien o simplemente no están. ¿Es posible mayor información al respecto?

Respuesta: En la etapa de proyecto se realizará el Levantamiento Topográfico de los terrenos.

36.- ¿Cuál será la situación de los edificios existentes, se demuelen?

Respuesta: Se promueve que las propuestas se ubiquen en los espacios libres dentro del terreno del establecimiento, de manera de conservar los recintos existentes y utilizar los mismos durante el tiempo que duren las obras (Plan de contingencia). Sin embargo, si lo anterior no es posible, se considera factible ubicar las propuestas en los lugares que hoy ocupan los edificios existentes, en cuyo caso el Mineduc evaluará posteriormente un plan de contingencia para dichos establecimientos.

37.- ¿Se subirá el formato de la Segunda declaración jurada?

Respuesta: Corrección de las bases. No existe una Segunda Declaración Jurada, el presente concurso.

38. - El formato de la LAMINA de la entrega indica formato A1, sin embargo las medidas indicadas (42,1 X 59,4 cm.) no concuerdan con dicho formato, que entendemos es: Formato A1 59.4 x 84.1 cm, favor aclarar

Respuesta: Se corrigen las bases, formato solicitado es A1, 594x841mm

39. - Para entregas de propuestas en la quinta región, favor corroborar la siguiente información: Secretaria Regional Ministerial de Educación de la región de Valparaíso, ubicada en Arlegui 852, Viña del Mar.

Respuesta: Las ofertas pueden ser presentadas en las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, (a excepción de la Región Metropolitana, ya que se deben entregar directamente en el Departamento de Infraestructura Escolar, Teatinos 20, 5º piso, of. 53) en el plazo y horario definido en el punto 8.6 Presentación de Ofertas de las presentes bases.

Seremi	Dirección y fono:
Región de Arica y Parinacota	General Justo Arteaga 130, Arica. 58-2571801 / 58-2571841
Región de Tarapacá	Zegers N°159, Iquique. 57-2247802 / 57-2247801
Región de Antofagasta	Arturo Prat N° 384, Antofagasta. 55-2891401 / 55-2891402
Región de Atacama	Chañarcillo 550, Copiapó. 52-2542026 / 52-2211570
Región de Coquimbo	Av. Fco de Aguirre N°260, La Serena. 51-2673501 / 51-2673502
Región de Valparaíso	Arlegui N°852, Viña del Mar. 32-22182538
Región de O'Higgins	Campos N°456, Rancagua. 72-2954705 / 72-2954703
Región del Maule	Av. Carrera Pinto N°130, Talca. Fono: 71-2533234 / 71-2533239
Región del Biobío	San Martín N°1062, Concepción. 41-2181004 / 41- 2181002

Región de La Araucanía	General Mackenna N°574, Temuco. 45-2654803
Región de Los Ríos	Carlos Anwandter N° 708, Valdivia. Fono: 63-2671201
Región de Los Lagos	Av. Décima Región N°480 4to Piso, Puerto Montt. 65-2772301
Región de Aysén	Baquedano N°238, Coyhaique. 67-2582802 / 67-2582854
Región de Magallanes y Antártica Ch.	Ignacio Carrera Pinto N°1259, Punta Arenas. 61-2740204 / 61-2203949

40.- ¿se podrá demoler lo existente para dar cabida al nuevo proyecto?

Respuesta: Se promueve que las propuestas se ubiquen en los espacios libres dentro del terreno del establecimiento, para conservar los recintos existentes y utilizar los mismos recintos durante el tiempo de las obras. Sin embargo, se considera factible ubicar las propuestas en lugares que hoy ocupan edificios existentes y posteriormente se evaluará un plan de contingencia para esos establecimientos.

41.- En caso de adjudicación del proyecto el presupuesto asignado incluye la etapa de contratación de obras e inspección de proceso de construcción? o el consultor negociara el pago por visita a la obra?

Respuesta: La consultoría deberá abarcar todas las etapas y productos descritos en el punto 2.2 Definición de productos de los Términos de Referencia.

42.- Para efecto de acreditación de los 1500 m2 de obras del área educación o equipamiento, ¿es factible que se acredite con los correspondientes permisos de edificación? ya que dichas obras están en proceso de recepción definitiva aún

Respuesta: Se deberá acreditar la experiencia del arquitecto con el o los certificados de recepción definitiva, certificados entregados solo por instituciones públicas, así como permisos de edificación aprobados.

43.- ¿La personalidad Jurídica (o empresa) del consultor deberá acreditar experiencia?

Respuesta: Corrección de las bases en su punto 2. Definiciones, Oferentes. Debe decir Personas naturales o jurídicas.

Si es una persona jurídica se deberá acreditar experiencia del Arquitecto Jefe del Equipo.

44.- ¿El Jefe de proyecto podrá y será valido la acreditación de experiencia mediante certificado emitidos por mandantes públicos o privados?

Respuesta: Se deberá acreditar la experiencia del arquitecto con el o los certificados de recepción definitiva, otro tipo de certificado entregado solo por instituciones públicas, así como permiso de edificación aprobados.

45.- Como se identificara una consultora para la participación de este concurso, o solo deberán participar personas naturales.

Respuesta: Pueden participar personas naturales o jurídicas.

46.- Quien suscribe el contrato, el Jefe de proyecto o quien posteriormente se determine dentro del equipo oferente.

Respuesta: Una persona natural o jurídica según corresponda.

47.- A los efectos de demostrar la experiencia en equipamiento, sirven certificados de proyectos de Hotelería?

Respuesta: Se considerarán los metros cuadrados en proyectos de infraestructura escolar y/o equipamiento.

48.- Se entiende que en el caso de las municipalidades de Teodoro Schmidt, Melipeuco y Los Sauces hay que presentar el concurso para las dos escuelas en cada caso, pero además de eso, un mismo arquitecto puede presentar concurso para dos municipalidades? presentar oferta para las dos de Los Sauces por ejemplo y la de Nueva Imperial, y luego desarrollar la que gane? en ese caso, podría también adjudicarse las escuelas para más de una municipalidad si así lo determinase el jurado? o si se adjudica una queda inhabilitado para la otra?

Respuesta: Los oferentes podrán presentar ofertas para los establecimientos que estime conveniente. En aquellos municipios que necesitan dos establecimientos el oferente deberá presentar dos propuestas obligatoriamente.

Dado que los contratos son independientes con cada Municipio, un mismo consultor podrá firmar contratos con diferentes municipios, en caso que resulte ganador.

49.- Respecto de los principios de diseño, se prevee como requisito particular armar un diseño con especial énfasis en la cosmovisión indígena, dado el hecho de que en el 90% de los casos, a excepción de la escuela de los troncos, las comunidades son mapuches? o se contempla esta como una particularidad más a incluir en el diseño como todas las otras condiciones del contexto local? al respecto, existen requerimientos o conclusiones dadas por la comunidad local que nos puedan servir como insumo en el proceso de concurso, previo al diseño? o solo nos basamos en lo que está en el 4.1 de las bases, respecto del contexto geográfico y social de cada escuela?

Respuesta: Remítase al punto 4.1 Caracterización del contexto geográfico y social de las escuelas, de las presentes bases

Se adjuntan los PEI (proyectos educativos institucionales) de cada establecimiento, en los cuales se individualizan las singularidades de cada caso (ver visión, misión y propuesta pedagógica)

50.- Cuando se dice que el patio cubierto y el comedor puedan ser el mismo espacio, se contempla que el comedor entonces sea solo cubierto? no cerrado? o el patio cubierto que nombran en ese ítem (pag 18 de las bases) refiere al patio cerrado?

Respuesta: Corrección de las Bases. En el punto 4.1.A Requerimientos Específicos, Multifuncionalidad de espacio, se cambia "patios cubiertos" por Patio Cerrado.

51.- En la página 31 de las bases está el listado de lo que hay que incluir en caso de adjudicarse el diseño de un proyecto. Aquí no se nombra ni a los revisores de cálculo, ni de arquitectura, ni al profesional que tiene que hacer el presupuesto oficial (si bien en página xx e los tdr se habla de un especialista para el presupuesto). Entonces, no se contempla a estos especialistas de parte de quien se adjudique el diseño? quien los contempla, el MINEDUC aparte? no están incluidos dentro de los 26 millones por proyecto?

Respuesta: Remítase al punto 2.1 Generalidades, de los Términos de Referencia.

52.- El proyecto de climatización y ventilación es aparte del proyecto de eficiencia energética? se entiende que si, pero si se contemplan proyectos con estrategias pasivas, el proyecto de clima que contemplaría? se prevee igualmente proyectos de calefacción y ventilaciones, por ejemplo? de qué tipo de calefacción?

Respuesta: Remítase al punto 2.2 Definición de los productos, de los Términos de Referencia. La utilización de medios mecánicos se evaluará según el asesor CES, en virtud de cumplir con el confort térmico y la aprobación de la pre certificación.

53.- Dentro del costo del permiso de edificación se contempla los honorarios de revisores de arquitectura y cálculo?

Respuesta: Si, remítase al punto 2.1 Generalidades, de los Términos de Referencia.

54.- ¿El informe favorable para la construcción (ex cambio de uso de suelo) que se pide es solo un certificado o hay que hacer también del cambio de uso de suelo?

Respuesta: Es la entrega del Certificado.

55.- ¿En los terrenos rurales hay que presentar proyectos de pozo y fosa al servicio de salud respectivo?

Respuesta: Remítase al punto 3.3.3.g) de los Términos de referencia.

56.- Respecto de los montos para los contratos destinados a cada uno de los proyectos (\$ 26.000.000) se contempla que el arquitecto que se adjudique el proyecto pague con este monto los gastos de visitas en proceso de obra y los honorarios correspondientes a las dos visitas (mínimas por mes) durante todo el proceso de obra? o se pagaría aparte esos costos? (considerando además la lejanía de las localidades)

Respuesta: La consultoría debe abordar todos los productos y etapas definidos en el punto 2.2 de los Términos de Referencia.

57.- Respecto del diseño de cada escuela, no queda claro si hay que demoler lo existente en todos los casos o se contempla dejar parte de ellas en ciertos casos? qué partes se deberían mantener? según los programas de recintos entregados se entiende se demuele todo...

Respuesta: Se promueve que las propuestas se ubiquen en los espacios libres dentro del terreno del establecimiento, de manera de conservar los recintos existentes y utilizar los mismos durante el tiempo que duren las obras (Plan de contingencia). Sin embargo, si lo anterior no es posible, se considera factible ubicar las propuestas en los lugares que hoy ocupan los edificios existentes, en cuyo caso el Mineduc evaluará posteriormente un plan de contingencia para dichos establecimientos.

58.- ¿hay algún anexo donde se pueda ver que se debe entregar en el caso de cada una de las especialidades? planos de cálculo, sanitarios, eléctricos, climatización? cuales son los mínimos a entregar? de tal manera de calcular los honorarios de cada especialista? o es el anexo del MOP para pago contra recepción? en ese caso esto implicaría una mayor completitud en cada especialidad por tanto mayores costos asociados a cada especialidad concurrente.

Respuesta: Remítase a los Términos de Referencia, anexo a las presentes Bases, en los cuales se explica lo consultado.

59.- Los planos de coordinación que se requieren en qué consisten? son varios uno por especialidad además del total a entregar por cada especialidad? o es un solo plano por piso que contenga todo lo que se indica en el punto 3.3.5, se podría detallar un poco más este punto?

Respuesta: Se refiere a un plano que incluya todo lo estipulado en el punto 3.3.5.a) de los Términos de referencia.

60.- Para la acreditación de los m², es válido un certificado del DOM que indique el nombre del proyecto y los metros cuadrados aprobados en el permiso de edificación?

Respuesta: Se deberá acreditar la experiencia del arquitecto con el o los certificados de recepción definitiva, otro tipo de certificado entregado solo por instituciones públicas, así como permisos de edificación aprobados.

61.- Como se acredita la experiencia del equipo de trabajo?

Respuesta: En la etapa del concurso solo se debe acreditar la experiencia del Arquitecto Jefe de equipo, y en el caso del Asesor CES, demostrar su inscripción en el registro del Instituto de la Construcción presentando el listado respectivo. La experiencia del resto del equipo de especialistas solo se exigirá a los ganadores al momento del contrato, los cuales deberán presentar los respectivos curriculum, certificados de títulos y demás antecedentes que demuestren el cumplimiento de la experiencia requerida.

62.- Se solicita aclarar los términos de "Supervisar la materialización del proyecto de arquitectura", por cuanto es una partida relevante para valorizar el costo de la consultoría, se deberían considerar tres visitas (fundaciones, obra gruesa y terminaciones) De lo contrario es inviable.

Respuesta: La consultoría debe incluir todo lo establecido en el punto 2.2 Definición de los Productos y las funciones definidas en el punto 2.1 Generalidades, de los Términos de Referencia. En todo caso, se debe considerar que la ejecución de estos proyectos se estima en máximo 4 meses.

63.- ¿A quien corresponde el pago de revisores independientes?

Respuesta: Remítase al punto 2.1 Generalidades, de los Términos de Referencia.

64.- Se solicita aclarar las condiciones de pago en caso de adjudicar el concurso. De acuerdo a lo estipulado en el punto 3. Se le asignará un puntaje o porcentaje a cada producto?

Respuesta: Considerar el punto 7.2 Etapa de consultoría, que describe las etapas, con sus respectivos productos y el punto 9.1 Plazos de Ejecución para el proyecto de infraestructura, que define el cronograma de entrega de las diferentes etapas de proyecto.

Por otra parte la forma de pago por parte del Mineduc es contra producto entregado por el consultor y aprobado por el Mineduc.

65.- ¿La adjudicación y el Contrato en caso de ser beneficiado en el concurso, consideran una boleta de garantía por parte del adjudicatario?, ¿Si es así en que porcentaje?

Respuesta: Dado que la contratación de las consultorías es un acto administrativo municipal, la solicitud de boleta de garantía dependerá de cada municipio.

66.- ¿Los plazos involucrados en obtener el certificado de pre calificación CES por parte de la entidad evaluadora se consideran dentro de los 150 días?

Respuesta: Sí, dentro de los 150 días.

67.- ¿Puede participar un arquitecto que preste servicios en una corporación municipal de otra región que no es la del presente concurso?

Respuesta: Sí, Puede participar.

68.- ¿Cómo experiencia suman los m2 de recepciones definitivas de obras menores en establecimientos educacionales? (por ej: reparación terremoto)

Respuesta: Sí, se consideran validas siempre que se acrediten con la respectiva documentación.

69.- ¿Debe entregarse 1 lámina por escuela o 1 lámina por municipio?

Respuesta: Se debe presentar una lámina A1 por Establecimiento.

70.- ¿Es obligación entregar las 8 propuestas de ideas o se pueden entregar menos eligiendo sólo algunas escuelas?

Respuesta: Los oferentes podrán presentar ofertas para los establecimientos que estimen conveniente. En aquellos municipios que necesitan dos establecimientos, el oferente deberá presentar dos propuestas

obligatoriamente. Estos son Teodoro Schmidt, Los Sauces y Melipeuco. En otras palabras, se trata de 5 convocatorias simultáneas, a las cuales cada oferente podrá presentar las propuestas que estime convenientes.

Dado que los contratos son independientes con cada Municipio, un consultor podrá firmar contratos con diferentes municipios.

71.- Pregunta respecto a las especialidades: los especialistas (cálculo, sanitario, eléctrico, clima, ces, gas) ¿deben incluir visitas a terreno en la etapa de construcción de las obras? Si es así, ¿quiénes de ellos y cuántas visitas deben contemplar? ¿Los gastos se deben pagar ellos? ¿Todo esto se debe contemplar dentro de los 26 millones destinados a cada escuela?

Respuesta: No se consideran visitas a terreno por parte de los especialistas, a menos que el Arquitecto responsable del proyecto lo estime necesario. La consultoría debe incluir todo lo establecido en el punto 2.2 Definición de los Productos y las funciones definidas en el punto 2.1 Generalidades, de los Términos de Referencia.

72.- con respecto al punto 8.1 participantes. “se solicita que se acredite experiencia por medio de certificados de recepción definitiva”, pero a su vez en el punto 8.5. ii. “En el caso del arquitecto jefe de equipo (persona natural), deberá incluir además los certificados o recepciones finales de obra que demuestren la experiencia en términos de m² construidos, de acuerdo a lo establecido en el punto 9 de estas bases”

Mi consulta es debido a que tengo certificados emitidos por el mandante de los proyectos diseñados, los cuales se describe la magnitud del proyecto con sus m² y las labores desarrolladas en estos proyectos están en proceso de licitarse a ejecución por lo cual no se cuenta con las recepciones de estos, por lo tanto quisiera saber si estos certificados son permitidos para acreditar mi experiencia.

Respuesta: Se deberá acreditar la experiencia del arquitecto con el o los certificados de recepción definitiva, otro tipo de certificado entregado solo por instituciones públicas, así como permiso de edificación aprobados.

73.- Favor aclarar formato de la lámina a entregar. La lámina A1 es de 84,1 x 59,4 y no de 42,1 x 59,4 que vendría siendo A2.

Respuesta: Se corrigen las bases, formato solicitado es A1, 594x841mm

74.- En la escuela Gorbea, ¿existe alguna relación de uso entre la escuela y la iglesia en la actualidad?

Respuesta: No existe ninguna relación de uso entre ambos establecimientos.

75.- Explicitar si el suministro de agua en Gorbea es a través de la torre de agua. ¿Esta se debe por tanto mantener? y en general por favor cómo es este suministro en las distintas escuelas.

Los sistemas de agua existentes en los establecimientos son los siguientes:

Teodoro Schmidt, Escuela Los Troncos	Pozo y torre, sin potabilizar el agua
Teodoro Schmidt, Escuela Punta de Riel (Estación Toltén)	Pozo y torre, sin potabilizar el agua
Gorbea, Escuela Melirrehue	pozo y torre, sin potabilizar el agua
Los Sauces, Escuela Petrona Paillaleo	Pozo profundo con sistema de cloración. Cuenta con sistema particular autorizado
Los Sauces, Escuela Pivadenco	Conectado a un APR no regularizado, cuenta con torre y clorador
Melipeuco, Escuela Carén	Pozo profundo, sin potabilizar agua

Melipeuco, Escuela Fundo Molulco	Agua de vertiente, sin potabilizar agua
Nueva Imperial, Escuela Lifko	Conectada a APR. Cuenta con sistema autorizado

Como la mayoría de los establecimientos no lo tiene regularizado, se puede proponer un nuevo sistema o mantener el existente regularizándolo en la ejecución.

76.- ¿El comedor es para atender solo almuerzo? ¿Incluye alumnos y profesores?

Respuesta: El comedor entrega desayuno y almuerzo. Y este debe incluir a alumnos y profesores.

77.- ¿Cuántos profesores son por escuela?

COMUNA	ESTABLECIMIENTO	Nº PROFESORES
Nueva Imperial	Escuela Lifko	1 Profesor + 1 Profesor apoyo + 1 educadora Intercultural
Teodoro Schmidt	Escuela Los Troncos	1 Profesor
Teodoro Schmidt	Escuela Punta de Riel (Estación Toltén)	1 Profesor
Los Sauces	Escuela Pivadenco	1 Profesor + 1 Asistente de educación + 1 Monitor de inglés
Los Sauces	Escuela Petrona Paillaleo	1 Profesor+ 1 Educadora Intercultural
Gorbea	Escuela Melirrehue	1 Profesor + 1 profesor de apoyo ingles + 1 profesor de apoyo Educación física + 1 ayudante Lengua Indígena
Melipeuco	Escuela Carén	1 Profesor
Melipeuco	Escuela Fundo Molulco	1 Profesor

78.- ¿Se considera interacción con animales y /o huerta en los programas de cada escuela?

Respuesta: En los programas no se considera como superficie a construir. Se adjuntan Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de cada establecimiento y de acuerdo a cada caso y si corresponde proponer espacios abiertos como huertos, etc.

79.- Uno de los programas menciona el patio cerrado como uso alternativo de auditorio, ¿esto es transversal a todas las escuelas?

Respuesta: Si como parte de la propuesta de multifuncionalidad de espacios, el diseño propone los usos de patio cerrado, comedor y auditorio en el mismo espacio, es factible de proponer a todas las escuelas, lo que será evaluado por el jurado del concurso.

80.- Para el concurso de ideas ¿las cotas de nivel se asumen por google earth?

Respuesta: Los participantes del concurso pueden utilizar los medios informáticos que estime conveniente para la mejor presentación de sus ideas. La consultoría adjudicada deberá considerar el estudio Topográfico del terreno.

81.- ¿El proyectista de cálculo puede ser arquitecto?

Respuesta: Remítase al punto 8.14 Equipo de trabajo requerido para la consultoría, de las presentes bases.

83.- ¿En el caso de dos escuelas en una misma comuna se suscribirá un contrato o dos?

Respuesta: El oferente que resulte adjudicado suscribirá un contrato por establecimiento.

84.- Haciendo un estimado de los honorarios correspondientes a todas las especialidades y otros gastos anexos a cubrir en cada proyecto se ve muy bajo el monto destinado: la siguiente tabla muestra un aproximado calculado en base a una escuela de 400 m² en un terreno de 10.000: (considerando además la lejanía de las localidades).

NOMBRE	ESPECIALIDAD	HONORARIO
	REVISOR ARQUITECTURA	530000
	MECÁNICA DE SUELOS (x 10.000 m ²)	4500000
	CALCULISTA (0,2UFM ²)	2080000
	ELÉCTRICO	1500000
	SANITARIO (incluye gas, alcantarillado, agua potable)	1100000
	TOPOGRAFÍA (x10.000 m ²)	1200000
	CLIMATIZACIÓN calefacción	1300000
	REVISOR CÁLCULO	1000000
	EFICIENCIA ENERGÉTICA (con pago de la precertificación y honorarios especialistas)	3.500.000
	PRESUPUESTO OFICIAL (considera lo solicitado en bases)	900000
	GASTOS GENERALES (por 5 meses diseño, ploteos, gastos de oficina, viajes a comunidad, a municipalidad por permiso y obtención de certificados, etc)	1500000
	PAGO PERMISO EDIFICACIÓN (valor del permiso en municipalidad)	1800000
	GASTOS VISITAS A OBRA 6 MESES (2 al mes, 130.000 CADA UNA) incluye pasajes a temuco, arriendo auto, vencia, almuerzos por 12 visitas)	1560000
	HONORARIOS DISEÑO ARQUITECTURA	5000000
	HONORARIOS SUPERVISIÓN ARQUITECTURA (2 al mes por 6 meses)	5000000
Total		32470000

Respuesta: El monto total de la consultoría fue definido en relación a otros proyectos de la misma región, que tienen las mismas condiciones de metros cuadrados, condición de ruralidad y lejanía, proyectos que ya están en procesos de contratación.